



DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 209

REF.: PASAJES AEREOS

Municipalidad de Cabo de Hornos; 20/04/2015.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 926, de fecha 15/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.-
- Formulario de Requerimiento N° 12 de fecha 17/04/2015, Secretario Municipal (S).
- Decreto Alcaldicio N° 207 de fecha 20/04/2015, aprueba cometido de Sr. Hector Maluenda Witto.
- Memorandum N° 215, de fecha 17.04.2014, Alcalde (s) Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, [REDACTED] por la compra de 1 Pasajes Aéreo Pto. Williams - Pta. Arenas de fecha 21/04/2015 y Pta. Arenas - Pto. Williams, 23/04/2015, para la siguiente Persona :

1. Hector Maluenda Witto, [REDACTED]

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.08.007.000		C	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ 143.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JAI ME FERNÁNDEZ ALARCÓN
 SECRETARIO MUNICIPAL



PAMELA TAPIA VILLARROEL
 ALCALDESA

LSP/ACG/nmm

Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretario Municipal
3. Archivo.-